



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

Independencia, 05 de enero de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 439-2021-CE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2021 (en adelante, "R.A. N° 439-2021"); y,

CONSIDERANDO:

Primero.- Mediante Resolución Administrativa N° 377-2021-CE-PJ de fecha 16 de noviembre de 2021, se autorizó la Feria Tecnológica "*Justicia Digital a tu Alcance*", la cual se desarrolló en el techo verde de Palacio Nacional de Justicia, del 18 al 20 de noviembre de 2021; y mediante Resolución Administrativa N° 126-2021-P-CE-PJ de fecha 19 de noviembre de 2021, se amplió su realización hasta el 23 de noviembre del año 2021

Segundo.- La Feria Tecnológica "*Justicia Digital a tu Alcance*", tuvo como propósito esencial, la presentación de iniciativas sobre la mejora en el uso de la tecnología, aplicado por las diversas Cortes Superiores de Justicia del país, plataforma esencial para el impulso de los servicios tecnológicos del Poder Judicial; contexto bajo el cual se presentaron proyectos y aplicativos por cada Corte Superior de Justicia, dentro de las cuales, las Cortes Superiores de Arequipa, Ancash y Puente Piedra-Ventanilla destacaron con la presentación del proyecto "*Demanda de Alimentos Web*", que es parte del proceso simplificado de alimentos.

Tercero.- El proyecto "*Demanda de Alimentos Web*" tiene como objetivo contar con un sistema web que informatice y estandarice el trámite del proceso de alimentos, con la finalidad de incrementar la celeridad en la tramitación de dichos procesos, desde la interposición de la demanda hasta la expedición de la sentencia y ejecución de la misma; alineando nuestra Institución a la utilización de tecnología digital en cumplimiento a la política de modernización del Estado.

Cuarto.- Al respecto, por medio del Oficio N° 164-2021-GDC-GG-PJ de fecha 28 de diciembre de 2021, la Gerencia de Desarrollo Corporativo de la Gerencia General comunica al Secretario General del Consejo Ejecutivo que se ha culminado la primera etapa del proyecto denominado "*Demanda de Alimentos Web*", solicitando su puesta a producción a nivel nacional en las Cortes Superiores de Justicia.

Quinto.- En mérito de ello, la Presidenta del Consejo Ejecutivo, Dra. Elvia Barrios Alvarado, mediante R.A. N° 439-2021, resolvió disponer la implementación del proyecto denominado "*Demanda de Alimentos Web*" a partir del primer día hábil del año 2022 en las Cortes Superiores de Justicia y que los Gerentes de Administración Distrital de las Cortes Superiores de Justicia verifiquen la implementación y despliegue del mencionado proyecto en los Juzgados de Paz Letrados de la especialidad Familia, sub especialidad familiar civil y/o en aquellos con competencia en materia de alimentos, que cuenten con conexión a la red WAN, en su respectivas jurisdicciones.





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Sexto.- Por lo que estando a los considerandos expuestos y en cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, en uso de las atribuciones conferidas a la suscrita en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial; la Presidencia:

RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER la implementación del proyecto denominado “*Demanda de Alimentos Web*” en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, conforme a lo establecido en el artículo primero de la Resolución Administrativa N° 439-2021-CE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2021.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, en coordinación con la Gerencia de Desarrollo Corporativo y Gerencia de Informática de la Gerencia General del Poder Judicial, realice las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución, conforme a lo dispuesto en el artículo segundo de la Resolución Administrativa N° 439-2021-CE-PJ de fecha 31 de diciembre de 2021, debiendo informar al despacho de la Presidencia las acciones adoptadas.

Artículo Tercero: PONER A CONOCIMIENTO la presente resolución a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, Gerencia General del Poder Judicial, Gerencia de Desarrollo Corporativo del Poder Judicial, Gerencia de Informática del Poder Judicial, Gerencia de Administración Distrital y Órganos Jurisdiccionales competentes en materia de alimentos de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

CARMEN MARIA LOPEZ VASQUEZ

Presidenta de la CSJ de Lima Norte
Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

